

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4052

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3735

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 583.971/06, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado se tramita la Ratificación en todos sus términos del Acta Complementaria al Convenio de Cooperación suscripta entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, en el marco de las actividades del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), representado por su Secretario Interino, C.P.N. Carlos Daniel CASTAGNETO y por la señora Titular de la Unidad de Coordinación Técnica, Doctora María Matilde MORALES, en su carácter de Directora Nacional del SINTyS por una parte y por la otra las Facultades Regionales de Buenos Aires y La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, representadas por sus Decanos, Arquitecto Luis Angel DEMARCO e Ingeniero Carlos Eduardo FANTINI, respectivamente, la cual forma parte integrante del presente;

Que la misma tiene por objeto la prestación de asistencia técnica por parte de las Facultades, a través del Laboratorio de Imágenes Documentales (LAPID), a fin de colaborar con el Consejo y la Subsecretaría en la mejora de la información disponible de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Santa Cruz;

Por ello y atento al Dictamen N° 1189/06, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 17;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio de Cooperación suscripta entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, en el marco de las actividades del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), representado por su Secretario Interino, C.P.N. Carlos Daniel CASTAGNETO y por la señora Titular de la Unidad de Coordinación Técnica, Doctora María Matilde MORALES, en su carácter de Directora Nacional del SINTyS, por una parte y por la otra las Facultades Regionales de Buenos Aires y La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, representadas por sus Decanos, Arquitecto Luis Angel DEMARCO e Ingeniero Carlos Eduardo FANTINI, la cual forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 3736

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.067/04 (cinco cuerpos), elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la Ratificación del Acuerdo de Finalización del Contrato de Obra Pública, suscripto el día 28 de Noviembre de 2006, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Subsecretaría de Obras Públicas por una parte y, por la otra la Empresa "PALMA SOCIEDAD ANONIMA", con el objeto de rescindir la obra de Acondicionamiento de la Cuadra N° 2 de la Armada Argentina, tramitado por el expediente de referencia, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo se encuadra en las prescripciones establecidas por la Ley N° 2743 y su Decreto Reglamentario N° 2960/05;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 07/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 1092/1093;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, el Acuerdo de Finalización del Contrato de Obra Pública suscripto el día 28 de Noviembre 2006, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Subsecretaría de Obras Públicas por una parte y, por la otra la Empresa "PALMA SOCIEDAD ANONIMA", con el objeto de

rescindir la obra de Acondicionamiento de la Cuadra N° 2 de la Armada Argentina, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 3740

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 584.133/06, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la Ratificación en todos sus términos del Convenio suscripto entre el *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*, representado por el Subsecretario de Asuntos Penitenciarios, Doctor Federico H. RAMOS, por una parte y, por la otra la *Provincia de Santa Cruz*, representado por el Subsecretario de Gobierno, Doctor Iván Fernando SALDIVIA, el cual forma parte integrante del presente;

Que en el mismo las partes se comprometen a aunar esfuerzos para la supervisión, control y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, igualmente liberados que hayan agotado su pena y probado;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todos sus términos el Convenio suscripto entre el *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*, representado por el Subsecretario de Asuntos Penitenciarios, Doctor Federico H. RAMOS, por una parte y, por la otra la *Provincia de Santa Cruz*, representado por el Subsecretario de Gobierno, Doctor Iván Fernando SALDIVIA, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno, quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3731

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente JP-N° 776.380/06.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, don Florencio **LIQUIN** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.256.298).-

DECRETO N° 3732

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente JP-N° 776.359/06 y adjunto JP-N° 776.349/06.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a los Suboficiales Auxiliares de Policía, señores Jiliberto Antonio **MANSILLA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.281.159) y Eduardo **ACUÑA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.252.909).-

DECRETO N° 3733

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente CPE-N° 624.998/06.-

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 27 de Octubre de 2006 al extinto Juan Carlos **BORDEN** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.240), ex-agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 3734

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente MG-N° 583.891/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2006, la renuncia al cargo Jefe de Departamento de Proyectos Municipales dependiente de la Dirección de Planificación Municipal de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Cristian Walter **CAMPANO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.055.008) quien fuera designado mediante Decreto N° 2015/06, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831, sin estabilidad en el empleo.-

DECRETO N° 3737

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 412.423/06.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Sebastián Oscar **MORALES** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.324.102) para desempeñarse en la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, por el período comprendido entre los días 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 21.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Industria - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Complementos del Ejercicio Presupuestario 2006.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 3738

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 412.930/06.-

ELIMINAR a partir del día de la fecha en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios, una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y **CREAR** en el mismo ANEXO e ITEM: Turismo, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 12° de la Ley N° 2821.-

DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de Jefe de Departamento Turismo Casa de Santa Cruz dependiente de la Dirección de Atractivos Turísticos y Banco de Datos de la Subsecretaría de Turismo al señor Matías Andrés **SUAREZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.084.797), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que se estipulen para el Personal de la Administración Pública Provincial y que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho al nombrado, una vez cesado en las funciones que le asignan.-

DECRETO N° 3739

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.203/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Licenciado Orlando Javier **PASTORI** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.616.902) para desempeñarse en la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 23, a partir del día 1° y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Ecología - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 3741

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente CPE-N° 615.216/04.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 2532 de fecha 14 de Diciembre del año 2006, emanada de la Presidencia de Educación.-

RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 684,85), en concepto de pago de treinta y cuatro (34) días de licencia no usufructuada y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario correspondientes al año 2004, a la extinta Carmen Adriana **MALDONADO SOTO**.-

DECRETO N° 3742

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 404.187/05.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Francisco Nicolás **SCILABRA** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.402.838) para prestar servicios en la Subsecretaría de Turismo, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría 10 por el período comprendido, a partir del día 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2006.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Complementos, Ejercicio Presupuestario 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adaptar la presente contratación, conforme a la efectiva prestación de Servicios.-

DECRETO N° 3743

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 413.269/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Cecilia Noelia **TOLABA** (D.N.I. N° 31.198.684), para desempeñarse en la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, a partir del día 1° y hasta el 31 de Diciembre del año 2006.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Minería - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Energía, Combustible y Minería - SUBFUNCIÓN: Extr. e Ind. de Minerales e Hidro - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 3744

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 413.271/06.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Italo **RICON** (Clase 1984 -D.N.I.N° 30.801.163) para desempeñar funciones administrativas en la Dirección Provincial de Catastro del citado Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, a partir del día 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Catastro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB FUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos, del Ejercicio 2006.-

FACULTÁSE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 3745

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-
Expediente GOB-N° 109.297/06.-

MODIFÍCASE, el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 1597 de fecha 31 de Julio de 2001, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- OTORGÁSE un *Aporte Reintegrable* de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)** y un *Aporte No Reintegrable* de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 39.900.-)** a favor del señor Aurelio Alberto **DEL CASTILLO** (D.N.I.N° 14.386.162) de la localidad de El Chaltén, destinado a solventar el cincuenta por ciento (50%) de los gastos derivados del trasplante alogénico de médula ósea al que será sometida su esposa Paula Silvina **MARECHAL** en el Hospital Británico de la ciudad de Buenos Aires.-

TENGÁSE por efectuado el pago de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), efectuado por el señor Aurelio Alberto **DEL CASTILLO** (D.N.I.N° 14.386.162) mediante tres (3) depósitos de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en virtud del Convenio de Devolución suscripto con fecha 23 de Agosto de 2005 entre el nombrado representado por el señor Jorge Horacio **RIGI LUPERII** y la Subsecretaría de Asuntos Administrativos dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, y la suma restante como Aporte No Reintegrable.-

INSTRUYÁSE, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar los trámites tendientes a la implementación del presente.-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 0194

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 414.755-ME y OP-07, la Ley Pro-

vincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05 y las Disposiciones N° 086/05, 087/05, 119/05, 077/06, 093/06 y 096/07; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición N° 087/05 fija como fecha de inicio del año pesquero el 1ro. de marzo;

Que mediante Disposición N° 096/07 se han establecido nuevas zonas de veda que habilitan la pesca de langostino;

Que mediante Resolución N° 029/07 la Secretaría de Pesca de la provincia del Chubut nombra las embarcaciones para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge que ingresan a aguas jurisdiccionales de Santa Cruz;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales es procedente el dictado de la presente;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS R E S U E L V E :

1°.- PRORROGANSE los permisos de pesca de los buques pesqueros congeladores tangoneros que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente, desde el 1ro. de Marzo hasta el 1ro. de abril de 2007, ello conforme a los actos administrativos que le dieron origen y las modificaciones que sobre éstos se hubieren producido; los permisos prorrogados tienen carácter precario y provisorio.

2°.- PRORROGANSE en el marco de la Ley N° 2854 los permisos de pesca de los buques pesqueros congeladores tangoneros que figuran en el Anexo II que forma parte de la presente, desde el 1ro. de Mar-

zo hasta el 1ro. de Abril de 2007, ello conforme a los actos administrativos que le dieron origen y las modificaciones que sobre éstos se hubieren producido; los permisos prorrogados tienen carácter precario y provisorio.

3°.- PRORROGANSE los permisos de pesca de los buques pesqueros fresqueros que figuran en el Anexo III que forma parte de la presente, desde el 1ro. de Marzo hasta el 1ro. de Abril de 2007, ello conforme a los actos administrativos que le dieron origen y las modificaciones que sobre éstos se hubieren producido; los permisos prorrogados tienen carácter precario y provisorio.

4°.- PRORROGANSE los permisos de pesca de los buques pesqueros fresqueros que figuran en el Anexo IV que forma parte de la presente, desde el 1ro. de Marzo hasta el 1ro. de Mayo de 2007, ello conforme a los actos administrativos que le dieron origen y las modificaciones que sobre éstos se hubieren producido; los permisos prorrogados tienen carácter precario y provisorio.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN A. BONTEMPO

Ministro de Economía y
Obras Públicas

ANEXO I

| MATRICULA | BUQUE | EMPRESA |
|-----------|--------------------------------|--|
| 01008 | ALCO BARI | EXPLOT. PESQ. DE LA PATAGONIA S.A./M. MONACHESI S.A. |
| 02465 | ALVAREZ ENTRENA II | CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. |
| 01576 | ALVER | PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA DE LOS NODALLES S.A. |
| 02138 | ANITA ALVAREZ | CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. |
| 01429 | ANTONIO ALVAREZ | CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. |
| 0248 | ARBUMASA I | ARBUMASA S.A. |
| 0260 | ARBUMASA X | ARBUMASA S.A. |
| 0211 | ARBUMASA XI (ACTUAL PESPASA I) | ARBUMASA S.A. |
| 0212 | ARBUMASA XII | ARBUMASA S.A. |
| 0213 | ARBUMASA XIV | ARBUMASA S.A. |
| 0218 | ARBUMASA XIX | ARBUMASA S.A. |
| 0214 | ARBUMASA XV | ARBUMASA S.A. |
| 0215 | ARBUMASA XVI | ARBUMASA S.A. |
| 0216 | ARBUMASA XVII | ARBUMASA S.A. |
| 0217 | ARBUMASA XXVIII | ARBUMASA S.A. |
| 02177 | ARGENOVA II | ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A. |
| 02156 | ARGENOVA III | ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A. |
| 02157 | ARGENOVA IV | ARGENOVA S.A. |
| 02328 | ARGENOVA IX | ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A. |
| 0481 | ARGENOVA V | ARGENOVA S.A. |
| 02179 | ARGENOVA VI | ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A. |
| 0365 | ARGENOVA VII | ARGENOVA S.A. |
| 0504 | ARGENOVA VIII | ARGENOVA S.A. |
| 02329 | ARGENOVA X | ARGENOVA S.A. |
| 0665 | BAHIA DESVELO | PESQUERA SANTA CRUZ S.A./PESQUERA LANDEMAR S.A. |
| 01095 | BORRASCA | CARNES SANTACRUCEÑAS SA./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. |
| 0200 | CONARPESA I | CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. |
| 01437 | EMPESUR I | EMPESUR S.A. |
| 01439 | EMPESUR II | EMPESUR S.A. |
| 01438 | EMPESUR III | EMPESUR S.A. |
| 01440 | EMPESUR IV | EMPESUR S.A. |
| 02070 | ENTRENA DOS | FISHING WORLD S.A. |
| 0269 | ENTRENA UNO | COPROMAR S.R.L./FISHING WORLD S.A. |
| 013 | FERNANDO ALVAREZ | CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. |
| 0667 | JUEVES SANTO | PESQUERA SANTA CRUZ S.A./NUVCONSA S.A. |
| 02325 | MAGDALENA | PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. |

| | | |
|-------|--------------------|--|
| 0548 | MAR DE ORO | CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. |
| 0925 | MAR ESMERALDA | ANTONIO BARILLARI S.A. |
| 0341 | MAR SUR | PESCARGEN DESEADO S.A./PESCARGEN S.A. |
| 0666 | MIERCOLES SANTO | PESQUERA SANTA CRUZ S.A./NUVCONSA S.A. |
| 0370 | MIRIAM | VIEIRA ARGENTINA S.A. |
| 0664 | MONTE DE VIOS | PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA SAN GREGORIO S.A. |
| 02100 | NUEVO ANITA | CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. |
| 0250 | PAKU | CARNES SANTACRUCEÑAS S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. |
| 02312 | PEVEGASA QUINTO | PESQUERA SANTA CRUZ S.A./PUNTA BUSTAMANTE S.A. |
| 02245 | SCOMBRUS II | HARENGUS S.A. |
| 02233 | TABEIRON | VIEIRA ARGENTINA S.A. |
| 02323 | TABEIRON DOS | VIEIRA ARGENTINA S.A. |
| 01901 | UCHI | PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. |
| 02246 | VICTORIA P | PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. |
| 0240 | VIEIRASA DIECISEIS | VIEIRA ARGENTINA S.A. |
| 0179 | VIEIRASA QUINCE | VIEIRA ARGENTINA S.A. |

ANEXO II

| MATRICULA | BUQUE | EMPRESA |
|-----------|-------------------|-------------------------------------|
| 0151 | CAPITAN GIACHINO | ALPESCA S.A. |
| 0498 | CODEPECA II | HARENGUS S.A. |
| 0506 | CODEPECA III | HARENGUS S.A. |
| 0201 | CONARA I | CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. |
| 0618 | JOSE LUIS ALVAREZ | PESQUERA SAN ISIDRO S.A. |
| 0619 | JUAN ALVAREZ | PESQUERA SAN ISIDRO S.A. |
| 01132 | LUNES SANTO | IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. |
| 0210 | MARA I | PESCAPUERTA S.A. |
| 0141 | NDDANDDU | POSEIDON S.A./PESQUERA LEAL S.A. |
| 02096 | PROMARSA III | ALPESCA S.A. |
| 0756 | PUENTE CHICO | PEREIRA ARGENTINA S.A. |
| 0207 | PUENTE SAN JORGE | PEREIRA ARGENTINA S.A. |
| 0549 | ROSARIO G | AGROPEZ S.A. |
| 0505 | SERMILIK | HARENGUS S.A. |

ANEXO III

| MATRICULA | BUQUE | EMPRESA |
|-----------|------------------|---------------------------|
| 01611 | CORMORAN | ANTONIO BARILLARI S.A. |
| 0512 | DOÑA ALFIA | ANTONIO BARILLARI S.A. |
| 02314 | EURO II | ANTONIO BARILLARI S.A. |
| 0904 | GALEMAR | ANTONIO BARILLARI S.A. |
| 0908 | JUDITH I | ANTONIO BARILLARI S.A. |
| 0913 | NEPTUNO | ANTONIO BARILLARI S.A. |
| 0918 | RAYO DEL MAR | ANTONIO BARILLARI S.A. |
| 0623 | LUCIA LUISA | CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. |
| 01519 | CIUDAD DE HUELVA | EMPEUR S.A. |
| 01185 | CRISTO REDENTOR | PESCARGEN DESEADO S.A. |
| 02365 | TABEIRON TRES | VIEIRA ARGENTINA S.A. |

ANEXO IV

| MATRICULA | BUQUE | EMPRESA |
|-----------|---------------------|--|
| 01194 | ANAPO | EXPLOT. PESQ. DE LA PATAGONIA S.A./ A. LOPEZ, H. RIVAS Y ... |
| 01177 | CENTAURO I | EXPLOT. PESQ. DE LA PATAGONIA S.A./ A. LOPEZ, M. LOPEZ Y ... |
| 0965 | ESPOSIBLE II | ES POSIBLE S.R.L. |
| 0710 | JESUS DE NAZARETH H | CARMELO DATO Y MARTIN OSVALDO MARTIN S.H. |
| 01469 | SAN FRANCISCO | ANTONIO BARILLARI S.A./BIRE MARIA ALEJANDRA |
| 01597 | SAN JORGE | JUAN GABRIEL SAUMA Y RUBEN CARLOS LEAL S.H. |
| 01196 | SAN SALVADOR | EXPLOT. PESQ. DE LA PATAGONIA S.A./ H. RIVAS O'CONNOR Y ... |
| 0933 | SIEMPRE LILIA | JUAN GABRIEL SAUMA Y RUBEN CARLOS LEAL S.H. |

DISPOSICIONES S.R. y A.P.

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2007.-

V I S T O :

El Expte. N° 414.660/MEyOP/07, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos N° 1875/90 y 300/05, las Resoluciones N° 01 y 03 de

la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, y las Disposiciones N° 086/05, 119/05, 410/06 y 093 y 096/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 096/SPyAP/07 se establecieron zonas de veda habilitando la pesca con especie objetivo langostino a partir del día 26 de Febrero de 2007;

Que a los efectos de contribuir a la solución entre las partes del sector, esta administración considera oportuno postergar la mencionada fecha hasta el día 1° de Marzo de 2007;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que a los efectos administrativos y legales es necesario el dictado de la presente;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

D I S P O N E :

1°.- **MODIFICASE** el punto 1° de la Disposición 096/SPyAP/07 donde dice: "...del día 26 de Febrero de 2007..." deberá decir "...del día 1° de Marzo de 2007..."-.

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Públicas

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 595

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 412.991-MEYOP-06; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Octubre de 2006, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor GONZALES Juan, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado Puente Güer Aike "Pescazaiké";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor GONZALES JUAN, D.N.I. N° 24.130.235, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en zona de veda) el día 12 de Octubre de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Roberto Dominguez.-

3°.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor GONZALES JUAN en su domicilio de la calle 20 de Junio 345, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 096

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2007.-

V I S T O :

El Expte. N° 414.660/MEyOP/07, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos N° 1875/90 y 300/05, las Resoluciones N° 01 y 03 de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, y las Disposiciones N° 086/05, 119/05, 410/06 y 093/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 410/06 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que a partir de los resultados aportados por la campaña INIDEP "OB 02-07" se hace necesario establecer la zona habilitada a la pesca con especie objetivo langostino;

Que la Disposición N° 86/SP y AP/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición N° 119/SP y AP/05 establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que conforme a los artículos 6 y 13 del Decreto 1875 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

PORELLO:**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- **ESTABLECER** a partir de las 6:00 hs del día 26 de Febrero de 2007 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva total:
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W
 Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W
 Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W
 Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangreros y poteros.

Veda para buques fresqueros con especie objetivo langostino o que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

ZONA C: ZONA DE VEDA para buques congeladores con red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con especie objetivo merluza o con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques palangreros y poteros:

Latitud 46° 40,00' S Longitud 65° 30,27' W
 Latitud 46° 40,00' S Longitud 66° 50,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 50,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W
 Latitud 46° 40,00' S Longitud 65° 30,27' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)
 Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W
 Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 50,00' W
 Latitud 46° 40,00' S Longitud 66° 50,00' W
 Latitud 46° 40,00' S Longitud 65° 30,27' W
 Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W
 Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W
 Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W
 Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W
 y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- **DEROGAR** toda norma que se oponga a la presente.

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
 Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
 Técnica Administrativa
 S.P. y A.P.

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, secita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ELBA ELENA RIVERA PIZARRO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "RIVERA PIZARRO ELBA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. R-21.410/06 (Art. 683 del C.P.C. y C). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
 RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores, de doña Florinda Salomón a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "SALOMON FLORINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-20769/06. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-
 RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 1 a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don José Manuel Rebolledo, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en los autos caratulados: "REBOLLEDO JOSE MANUELS/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.609/06. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
 RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

"Por disposición de S.S. el Dr. Santiago María Lozada, Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro. Dosa cargo de la Suscripta se cita y emplaza a CLAUDIA ELIZABETH MOLINA, DNI: 23.312.933, nacida el 30 de Agosto de 1973 en la provincia de Tucumán para que dentro de los diez (10) días de publicación del presente comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FOTO COPIAS CAUSA FLORES DIEGO RAULS/ROBO Y LESIONES GRAVES", Expte. Nro. F-35.854/02, bajo apercibimiento de decretar surebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva que ordena el presente:

"Río Gallegos, 13 de Diciembre de 2006.-... Encontrándose reunidos los extremos del Art. 278 del C.P.P. llámase a prestar declaración indagatoria a Claudia Elizabeth Molina.- Atento que de las constancias de autos resulta desconocido el paradero actual de Claudia Elizabeth Molina publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de que la nombrada comparezca ante este Juzgado dentro de los diez (10) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar surebeldía y ordenar su inmediata detención, en virtud de lo prescripto por el Art. 143 del C.P.P. Oficiése. "FDO: Santiago María Lozada-Juez. Ante mí: Rosana Suarez - Secretaria".-

ROSANA A. SUAREZ

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "NORIEGA FORMOSO PAULINO s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte. N° 19.213/2006, cita y emplaza al presunto ausente por el término de cinco días, publíquese edictos en el Boletín Oficial y periódico "El Orden", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes (Art. 18 de la Ley 14.394).- Fdo. Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO JUEZ.-
 SECRETARIA, 18 de Diciembre de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante GONZALEZ MARTA JULIA en autos caratulados: "GONZALEZ MARTA JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 10189/06, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- Secretaria 11 de Diciembre de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. JULIO CESAR BALCAZAR, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: **"BALCAZAR JULIO CESAR S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 20.684/06.-**

El presente edicto se publicará portres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA OPI-NION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

ED I C T O

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Nro. Dos, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. **DIAZ BARRIENTOS JOSE JERONIMO o DIAZ BARRIENTOS JOSE JERONIMO**, ahacer valer los mismos en autos caratulados **"DIAZ BARRIENTOS JOSE JERONIMO o DIAZ BARRIENTOS JOSE GERONIMO s/SUCESION N".- EXPTE. D-21298/06.-**

Publíquese portres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL".-

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

ED I C T O

La Doctora MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados **"CHEMIN IRMA S/SUCESION AB INTESTATO" (EXPT. NRO. CH-24678/2006), CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de IRMA CHEMIN para que se presenten a estar a derecho.** Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ... por el término de **TRES (3) días**, bajo apercibimiento de ley.-

CALETA OLIVIA, 15 DE DICIEMBRE DE 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

ED I C T O

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"ALANIZ, Domingo P. S/Sucesión ab-Intestato" (EXPT. N° A-24.696/06)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Domingo**

Pacífico ALANIZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días...-

CALETA OLIVIA, 09 de Febrero de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

ED I C T O

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Palacios, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"ABARZUA, María Cristina S/Sucesión Ab-Intestato" (EXPT. N° A-24.687/06)**, cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de **Dña. María Cristina ABARZUA.** Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 09 de Febrero de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

ED I C T O

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Palacios, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"VALDIVIEZO FLAVIA C. S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. 23715/06)**, cita y emplazaportreintadías aherederos y acreedores de **Dña. FLAVIA C. VALDIVIEZO** Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

ED I C T O

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"ANDRADA, Angel RS/Sucesión Ab-Intestato" (EXPT. 24.709/06)**, cita y emplaza portreintadías a herederos y acreedores de **Dña. FLAVIA C. VALDIVIEZO** Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días...-

CALETA OLIVIA, 09 de Febrero de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

ED I C T O

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SILVIA LILIANA RIERA a tomar intervención en autos caratulados: **"RIERA SILVIA LILIANA S/SU-**

CESION AB INTESTATO" (Expte. R-9735/06) bajo apercibimiento de ley.-

PUERTOSAN JULIAN, 13 de Febrero de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

ED I C T O

Por disposición de S.S. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel VARELA, sito en Pasaje Kennedy, casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de la causante **Doña Ana Amelia BUSTAMANTE**, bajo apercibimiento de Ley, (Art. 683 CPCyC) en los autos caratulados **"BUSTAMANTE ANA AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° 12.646/06**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría arriba indicados.-

El auto que ordena el presente dice en lo pertinente "Río Gallegos, 13 de Diciembre de 2006... publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial... fdo Dr. Francisco Marinkovic. Juez.-"

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

ED I C T O

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a Cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"DIAZ, SERAFIN OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 19.136/06**, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 15 de Noviembre de 2006.-

MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

ED I C T O

El Juzgado de 1° Instancia Fuero Universal a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Anahí Mardones, de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Araceli y Eduardo Llana en los autos caratulados: **"Llana Araceli y Otros/ Sucesión ab-intestato", (Exte. N° LI-9437/05).**

El presente deberá publicarse por tres días en el diario "Prensa Libre" de Río Gallegos y en el diario "Boletín Oficial".

PUERTO SAN JULIAN, Santa Cruz, 06 de Diciembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO 04/07

Juez sub-rogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados "COYOPAEJOSEORFELIO S/Sucesión Testamentaria" Expte. N° C-5864/06 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C.Cy).-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Febrero 07 de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-2

EDICTO N° 02/07.-

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, comunica al Sr. JOSE FERNANDO MELIN, D.N.I. N° 27.811.132 que con fecha 13 de Febrero de 2007 a las 10:00 hs. deberá comparecer con patrocinio letrado a la Audiencia de Conciliación, de Absolución de Posiciones y Reconocimiento de Firma fijada en los autos caratulados: "VAZQUEZ MIRTA VIVIANA C/ MELIN JOSE FERNANDO S/ ALIMENTOS" Expte. N° V-5.131/05. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 01 de Febrero de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se cita herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "TABOADA SEGUNDO NICOLAS S/SUCESION AB INTES TATO" EXPIE. 21451/06.-

Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

OFRECIMIENTO PUBLICO



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, LLAMA A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/07"

Cuyo objeto es la concesión confitería Terminal de Transporte.-

Fecha de apertura de propuestas: 23 de Marzo de 2007.-

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: Pesos ochenta (\$ 80,00).-

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.

P-4

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA N° 36/2005 SEGUNDO LLAMADO

CLASE: ETAPA UNICA NACIONAL SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01: 0236993/2005.

OBJETO DE LA LICITACION: "Construcción del Módulo de Servicios del Area de Puerto Punta Loyola de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPOR TUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS", sito en la Provincia de SANTA CRUZ.

PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1000.-)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSMILLO-NESEISCIENTOS TRESCIENTOS MIL (\$ 2.603.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario

Hasta el día 5 de Abril de 2007, de lunes a viernes de 10 a 16.

Las bases a que deberán ajustarse las propuestas podrán ser consultadas en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar. Los

planos integrantes del pliego de la presente licitación estarán a disposición para su consulta en las oficinas del organismo licitante.

CONSULTAS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel. 4349-3272.

Plazo y Horario

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 30 de Marzo de 2007.

PRESENTACION DE OFERTAS (At. Cr. Miguel Angel LARREGINA)

Lugar

Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario

Hasta el día 17 de Abril de 2007, a las 16 hs.

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y Horario

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: \$ 26.030.-

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 8 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Angel LARREGINA, 4349-3272, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora

El día 19 de Abril de 2007, a las 11 hs.

P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"CERCOS MEDIANEROS Y METALICOS DE FRENTE 44 VIVIENDAS - SECTOR 1 - PLAN 506 en RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 1.623.315.- **Plazo:** 4 Meses

Fecha de Apertura: 12/03/2007

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.623.-

Venta de Pliegos: A partir del 16/02/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"MOVIMIENTO DE SUELOS - SECTOR EJERCITO - EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 6.524.570.- **Plazo:** 5 Meses

Fecha de Apertura: 12/03/2007

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 6.525.-

Venta de Pliegos: A partir del 16/02/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“SEDE Y GIMNASIO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FERROCARRIL YCF EN RIO GALLEGOS” LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 5.790.000.- **Plazo:** 14 Meses
Fecha de Apertura: 05/03/2007 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 5.790.-
Venta de Pliegos: A partir del 09/02/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“CONSTRUCCION DE CONDUCTO DE DESAGÜE PLUVIAL EN BARRIOS 96 y 64 VIVIENDAS EN LAS HERAS” LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 3.944.964.- **Plazo:** 4 Meses
Fecha de Apertura: 09/03/2007 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.945.-
Venta de Pliegos: A partir del 12/02/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“MUROS DE CONTENCIÓN EN BARRIO 60 VIVIENDAS - SECTOR 2 - EN CALETA OLIVIA” LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 9.270.700.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 09/03/2007 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 9.270.-
Venta de Pliegos: A partir del 12/02/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

| SUMARIO | | EDICION ESPECIAL N° 4052 | |
|---|-------|---------------------------------|-----|
| DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO | | | |
| 3735 – 3736 – 3740.- | | Pág. | 1 |
| DECRETOS SINTEZADOS | | | |
| 3731 – 3732 – 3733 – 3734 – 3737 – 3738 – 3739 - 3741 – 3742 – 3743 – 3744 – 3745.- | .. | Págs. | 2/3 |
| RESOLUCION | | | |
| 0194/MEOP/07.- | | Págs. | 3/4 |
| DISPOSICIONES | | | |
| 595/SPyAP/06 – 096-098/SPyAP/07.- | | Págs. | 4/5 |
| EDICTOS | | | |
| RIVERA PIZARRO – SALOMON – REBOLLEDO – FOTOCOP CAUSA FLORES DIEGO S/ROBO Y LESIONES GRAVES – NORIEGA FORMOSO – GONZALEZ – BALCAZAR – DIAZ BARRIENTOS – CHEMIN – ALANIZ – ABARZUA – VALDIVIEZO – ANDRADA – RIERA – BUSTAMANTE – DIAZ – LLANEZA y OTROS – COYOPAE – VAZQUEZ C/MELIN – TAOBADA.- | | Págs. | 5/7 |
| OFRECIMIENTO PUBLICO | | | |
| 01/MPD/07.- | | Pág. | 7 |
| LICITACIONES | | | |
| 36/YCRT/05 (Seg. Llamado) – 10 – 11-12 – 13 – 14/IDUV/07-002/MPT/07.- | | Págs. | 7/8 |

 **MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 002-07

OBJETO: Por la provisión Mano de Obra y Material Instalación Eléctrica (Cyber Educativo) de la Ciudad de Pico Truncado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Diecisiete Mil Quinientos (\$ 117.500) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco (\$365), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: día 05 de Marzo de 2007, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía Tel. 0297-4999041 o Departamento Compras Tel. 02974992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N°661 - Año 1975.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica | |
| | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | |
| | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |